TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL Nº 4 de 2006 , el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° D11T_2016, 3T_2017 y 5T_2016, todos del Ministerio de Energía, Chilquinta Energía S.A. informa que desde 1 de octubre de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

		SIC 2	SIC 2
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
Tarifas BT1A	Unidad		
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por compras de potencia	$/kWh	18,775	18,775
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	32,493	32,498
Electricidad Consumida sobre el Limite de Invierno			
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	$/kWh	37,549	37,549
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	$/kWh	64,986	64,997
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas BT1B			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	$/kWh	0,480	0,480
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	50,939	50,199
Cargo por potencia de invierno	$/kWh	36,589	36,589
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas BT2 y BT3			
Cargo fijo mensual BT2	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Cargo fijo mensual BT3	$/cliente	1.453,403	1.453,403
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	$/kW	22.517,420	22.301,526
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	$/kW	18.034,261	17.836,548
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas BT41, BT42 y BT43			
Cargo fijo mensual BT41	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Cargo fijo mensual BT42	$/cliente	1.453,403	1.453,403
Cargo fijo mensual BT43	$/cliente	1.476,896	1.476,896
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	$/kW	8.842,166	8.609,853
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	$/kW	13.675,253	13.691,674
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas TRBT2, TRBT3 y BT5			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.476,896	1.476,896
Cargo por energía	$/kWh	93,951	93,951
Cargo por compras de potencia	$/kWh/mes	7.181,319	7.181,319
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	$/kWh/mes	6.493,934	6.510,353
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	$/kWh/mes	8.842,166	8.609,853
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas AT2 y AT3			
Cargo fijo mensual AT2	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Cargo fijo mensual AT3	$/cliente	1.453,403	1.453,403
Cargo por energía	$/kWh	89,733	89,733
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	$/kWh-mes	12.748,098	12.788,260
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	$/kWh-mes	9.065,837	9.098,622
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas AT41, AT42 Y AT43			
Cargo fijo mensual AT41	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Cargo fijo mensual AT42	$/cliente	1.453,403	1.453,403
Cargo fijo mensual AT43	$/cliente	1.476,896	1.476,896
Cargo por energía	$/kWh	89,733	89,733
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	$/kWh-mes	5.490,767	5.530,930
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	$/kWh-mes	7.257,330	7.257,330
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas TRAT1			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.131,613	1.131,613
Electricidad Consumida			
Cargo por energía	$/kWh	89,733	89,733
Cargo por compras de potencia	$/kWh	17,975	17,975
Cargo por potencia base en su componente de distribución	$/kWh	12,424	12,514
Electricidad Consumida sobre el Limite de Invierno			
Cargo por energía	$/kWh	89,733	89,733
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	$/kWh	35,950	35,950
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	$/kWh	24,846	25,028
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583
Tarifas TRAT2, TRAT3 y AT5			
Cargo fijo mensual	$/cliente	1.476,896	1.476,896
Cargo por energía	$/kWh	89,733	89,733
Cargo por compras de potencia	$/kWh/mes	7.257,330	7.257,330
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	$/kWh/mes	5.490,767	5.530,930
Transporte de electricidad			
Cargo por uso del sistema de transmisión	$/kWh	1,479	1,479
Cargo por servicio público	$/kWh	0,583	0,583

Valores incluyen 19% de I.V.A.

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; **SIC 2- Área 2:** Cartagena.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañia Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de octubre de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

		SIC 2	SIC 2
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
TARIFAS DE INYECCIÓN			
Energía inyectada en baja tensión	$/kWh	93,951	93,951
Energia inyectada en media tensión	$/kWh	89,733	89,733

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; **SIC 2- Área 2:** Cartagena.